

Acta No.3

III Reunión de la Comisión de Derechos Humanos Ciudad: São Paulo, Brasil - Fecha: 12 de Octubre de 1994

En la ciudad de São Paulo, a los 12 días del mes de octubre de 1994, sede permanente del Parlatino reúnanse la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano con en la asistencia de los siguientes países miembros:

Argentina
Panamá
Bolivia
Paraguay
Costa Rica
Perú
Cuba
Rep. Dominicana
Chile
Uruguay
Ecuador
Venezuela

Bajo la Presidencia del Diputado Claudio Morera Avila representante de Costa Rica, se inicia las deliberaciones siendo las 9:30h local dando la bienvenida a los miembros presentes y a sus vez cada miembro se auto presenta.

Luego, se llena la mesa directiva, y se nombra a la Senadora Pura Moreno de Decoud como relatora a propuesta de la delegación Chilena aceptan dársele por unanimidad, de igual forma la presidencia interina recae en la persona del Diputado de Rep. Dominicana Toni Raful por unanimidad se dio lectura al acta y luego de aclarar la Dip. Rodríguez del Tema Banano y de hacer su descargo Costa Rica (se adjunta documento) se aprueba el acta anterior.

Como es del conocimiento de todos los señores Diputados, las denuncias presentadas contra Costa Rica, en la instalación de esta comisión, realizada en marzo de 1992 en San José, Costa Rica, que fueron conocidas en la Sesión número 2. el 12 de marzo de 1993 en São Paulo, fueron asignadas a una sub-comisión conformada por los Diputados Helio Bicudo (Brasil) Sergio Ojeda (Chile) y Guillermo Cochez (Panamá) como coordinador.

Sin perjuicio de que conozcamos mas adelante el resultado de la sub-comisión nombrada al efecto, me permito informar lo siguiente:

- 1- En cuanto al caso de la historiadora Livia Cordero Gené, podemos confirmar que fue excarcelada desde agosto de 1992. Su caso junto con el de otros 11 imputados, fue elevados a juicio exclusivamente por el supuesto delito de asociación ilícita, y está pendiente de celebrarse el juicio durante el próximo mes de noviembre.
- 2- En cuanto a la modificación recomendada del reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para dar representación en su Directorio a los Partidos minoritarios son de conocimiento de una Comisión Especial designada al efecto.

Seguidamente se realiza la agenda de trabajo y luego de las proposiciones de todos los miembros se resuelve conformar 3 subcomisiones.

1- Protección al menor

Ludmila Riveros de Sánchez (Paraguay)
Francisco González (Venezuela)
Alfonso Vargas (Chile)

2- Régimen Penitenciario

Aristides Hospedales (Venezuela)
Pura Moreno de Decoud (Paraguay)
Gilberto Siura (Perú)
Matilde Rodríguez de Gutiérrez (Uruguay)
Maximo Terun García (Bolivia)

3- Tratados Internacionales y Otros

Claudio Mendoza (Argentina)
Toni Raful (Rep. Dominicana)
Hector R. González (Rep. Dominicana)
Wilman Costa (Ecuador)
Gabriel Ascencio (Chile)
Jaime Naranjo (Chile)
Víctor Méndez Fábrega (Panamá)
Lázaro Barredo Medina (Cuba)

El Sr. Presidente Diputado Claudio Morera Ávila ha integrado las 3 sub-comisiones.

Informe de la subcomisión de protección al menor

Considerando que nuestro Reglamento dice en el art. 35 inciso E que la comisión de Derechos Humanos tendrá competencia en todo lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los Derechos Humanos Fundamentales de las personas y su desarrollo integral, que están consagradas universalmente.

Considerando que hoy América Latina vive una nueva etapa de su vida política, etapa en la que pretendemos recuperar los valores fundamentales para la convivencia armónica en nuestras sociedades.

Considerando que los niños constituyen el patrimonio más rico de la humanidad, puesto que son el semillero y la sustancia de su futuro, en los que han de modelarse y plasmarse el destino de los pueblos, por lo que los gobiernos y las Instituciones Humanitarias deben dedicarles toda su especial atención.

La subcomisión propone como uno de sus principales objetivos:

Que los países miembros del Parlamento Latinoamericano se avoquen a la elaboración de una legislación que sirva como marco jurídico Latinoamericano, donde se proteja al niño contra una gran cantidad de delitos que se están cometiendo contra ellos y que se penalice fuertemente las violaciones de este tipo; sin que se entiendan taxativamente:

1. La adopción con fines de sacrificarles y posteriormente vender sus órganos.
2. El secuestro para sustraer órganos, que sin causar la muerte del menor, puedan ser comercializados.
3. Utilización de niños para la prostitución pornográfica, violación y abuso sexual.
4. Maltrato y explotación al menor.

Se propone además que el Parlamento Latinoamericano, designe una comisión especial de juristas, para que elabore un anteproyecto de ley que pueda ser presentado en la próxima reunión de esta comisión para su discusión.

La Subcomisión sobre Tratados Internacionales y otros, de la Comisión de Derechos Humanos del Parlantino; resuelve:

- I. Recomendar que las autoridades del Parlamento Latinoamericano proponga a los países integrantes del mismo, la celebración de un Pacto Regional por el cual se considere a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica-OEA), al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU) como normas de aplicación obligatoria en toda la región jurisdiccional de los países integrantes del Parlatino, con carácter de Derecho Internacional Comunitario.
Que el conjunto de dichos instrumentos internacionales conformará el Derecho Regional de los Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano y constituirá la primera base jurídico-dogmática de un futuro documento constitucional de la región.
- II. Adherirse a la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer" y a la "Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas" adoptada por la OEA, el 6 al 9 de junio de 1994 en Belém, Brasil.
Solicitar a los países miembros del Parlatino la posibilidad de ratificar dichas Convenciones.
- III. Adherirse a la Resolución 48/126 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 29 de diciembre de 1993 por la cual se declara: "1995-Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia" y solicitar que los países miembros del Parlatino declaren de interés nacional dicha resolución de la ONU.
- IV. Adherirse a la Inauguración en la Provincia del Chaco, Argentina, del MONUMENTO A LA HUMANIDAD, en memoria de las víctimas del Nazismo y de su oprobioso régimen de persecución; y de cualquier otro tipo de exterminio por cuestiones raciales, políticas o religiosas. Resaltar el hecho de que esta Obra de Arte fue construida por Ley 3.586 de la Provincia del Chaco y declarando de Interés nacional por Resolución 651/91 del Ministerio del Interior de la República Argentina.
Solicita a las autoridades del Parlatino envíen Representantes de la Comisión de Derechos Humanos cuando se inaugure el MONUMENTO A LA HUMANIDAD.
Que esta comisión vería con agrado la construcción de Monumentos de tan significativa importancia en aquellos países donde se produjeron graves violaciones a los Derechos Humanos.
- V. Saludar los Procesos de Paz en cualquier lugar del mundo y comprometernos con toda iniciativa de esta naturaleza.
- VI. Manifestar nuestra solidaridad para las víctimas del criminal atentado perpetrado en Buenos Aires, Argentina el día 18 de julio de 1994 a la A.M.I.A. (Asociación Mutual Israelita Argentina) y D.A.I.A. (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentina), que costó la vida de 86 personas y más de doscientos heridos de hermanos judíos y no judíos.
Es necesario la decisión política de los países miembros del Parlatino de adecuar nuestra legislación y nuestra Fuerza de Seguridad para prevenir acciones del Terrorismo Internacional pero recalando que tanto la legislación como el accionar de las Fuerzas de Seguridad no menoscaben los Derechos y Garantías de las personas.
- VII. Legislar y emprender Políticas Sociales para erradicar la discriminación, el analfabetismo, la desocupación y las enfermedades de la pobreza de las Poblaciones Aborígenes.
- VIII. Legislar y educar para evitar la discriminación en los puestos de trabajo y en la sociedad de los enfermos de SIDA en aquellos países en los que no existe legislación al respecto.
- IX. Solicitar la adecuada investigación acerca de la situación de los ciudadanos chilenos en Perú y Brasil como también de los ciudadanos dominicanos prisioneros en Colombia.
Expresar preocupación por estos presos y créase a tal efecto una subcomisión con el objeto de llevar a los Parlamentos de Colombia, Perú y Brasil la inquietud para el esclarecimiento de estos hechos.

Dicha subcomisión queda compuesta por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y representantes de los países involucrados.

Que esta subcomisión rinda informes en la próxima reunión.

- X. Expresar gran preocupación por la desaparición de Narciso González, ilustre escritor de la República Dominicana, el pasado 26 de mayo de 1994.
Solicitar una adecuada investigación sobre su paradero.
Comunicar tanto al Parlamento como al Presidente de la República Dominicana nuestro interés en que se esclarezca este desagradable episodio.
- XI. Expresar honda preocupación por la situación actual en Haití.
Solicitar que se restablezca la democracia y los Derechos Humanos en dicho país y se cumplan los plazos y objetivos previstos en la Resolución 940 de la ONU.
- XII. . Expresar nuestra preocupación por el problema de los emigrantes ilegales y la grave violación a sus Derechos Humanos en varios países.
- XIII. Condenar los actos terroristas cualesquiera fuera su origen por ser una agresión frontal contra los Derechos Humanos en Latinoamérica.
Y garantizar a los terroristas el debido proceso legal para poder así combatir el terrorismo con justicia y leyes democráticas.
- XIV. Se decide que los actuales miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento tengan carácter permanente en la medida en que mantengan su representación parlamentaria.

El Diputado Lázaro Barredo Medina (Cuba) y los Diputados Jaime Naranjo y Gabriel Ascencio (Chile) proponen que en un plazo no mayor de tres meses, cada país envíe el listado de Tratados y Convenciones Internacionales ratificados para verificar cuáles son los que faltan e impulsar su ratificación por los respectivos países integrantes de esta Comisión.

Informe de la subcomisión sobre régimen penitenciario

Se propone el siguiente acuerdo:

La comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano; Considerando, que es deber de esta comisión velar por el respeto a los derechos de las personas.

Considerando, que la situación carcelaria en los países de América Latina y el Caribe es grave por los problemas de hacinamiento y condiciones infra-humanas en que viven reclusos y penados.

Considerando, que debido a esta situación no existen posibilidades de rehabilitación y reinserción social de quienes han transgredido la ley.

Acuerda

- A. Iniciar una evaluación sobre la situación penitenciaria en América Latina y el Caribe.
- B. Que la evaluación se realice sobre la información que los grupos Parlamentarios nacionales aporten en relación a los siguientes aspectos:
 - 1. Presupuestos para los regímenes penitenciarios.
 - 2. Clasificación de la población carcelaria.
 - 3. Situación de los menores transgresores.
 - 4. Legislación penitenciaria.
 - 5. Planes para el mejoramiento de cárceles.
- C. Que la comisión realice jornadas de evaluación sobre la situación carcelaria en países de América Latina y el Caribe.

- D. Que los resultados de la evaluación sirva de base para que en la próxima reunión de la comisión se incluya en la agenda el tema de la situación carcelaria y que de dicha reunión salgan las recomendaciones sobre la materia.

Se propone el siguiente exhorto:

La comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano; Exhorta, a los Jueces y Cortes Supremas de los países de América Latina y el Caribe a evitar retardos en la aplicación de justicia, toda vez que ésta es una de las causas determinantes de la crítica situación de hacinamiento y condiciones infra-humanas en que viven los reclusos inculpados que esperan pronta decisión por parte de los Jueces y Cortes que conocen de sus causas.

La sesión queda en corto intermedio siendo las 18:00 hs.

Se iniciará la sesión siendo las 9:10hs. del día 13 de octubre de 1994.

En tanto se espera las resoluciones de las subcomisiones se resuelve tratar la sesión siguiente:

Los Sres. miembros han nominado Perú, Paraguay y Argentina, para el próximo lugar de reunión y luego de llevar a votación se nombra a Argentina - lugar Buenos Aires, fecha 8 - 9-10 de marzo 1995;

Con la siguiente agenda:

1. Sistemas Penitenciarios, sistemas Judiciales Sistemas de Amnistia
2. Otros: Audiencias con entidades intermedias, visitas, denuncias.

La Comisión Resuelve:

- I. Solicitar a las autoridades del Parlatino, la realización de la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos, para los días 8,9 y 10 de marzo de 1995 en Buenos Aires , Argentina.
- II. Recabar de los países ausentes en esta reunión, el motivo de su inasistencia y enviar a todos los países miembros las actas y la agenda próxima para la reunión a realizarse en Buenos Aires, Argentina.

El Presidente Claudio Morera agradece a todos y cada uno de los miembros de la Comisión, los aportes que han dado y solicita dar seguimiento a los mismos.

Se cierra la reunión a las 18:30 horas.

Presidente
Claudio Morera Ávila

Vicepresidente
Tony Rafal

Relatora
Pura Moreno de Decoud

**Esta información fue suministrada por la Secretaría de Comisiones de la Sede Permanente.
Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, diríjase a la mencionada instancia.**